

1346

MINISTERIO DE JUSTICIA  
14 OCT. 1981  
Nº

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

SANTIAGO, 13 OCT. 1981

Hoy se decretó lo que sigue

Visto: lo dispuesto en el artículo 32 -  
Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chi-  
le y en el Decreto Supremo Nº 110, publicado en el Dia-  
rio Oficial de 20 de marzo de 1979 del Ministerio de Jus-  
ticia y habida consideración que se incurrió en un error  
de hecho,

D E C R E T O :

Rectifícase el Decreto Supremo Nº 1344,  
de 7 de octubre de 1981, del Ministerio de Justicia, en  
el sentido de que en la cláusula primera debe reempla-  
zarse la mención "CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARRO  
LLO SOCIAL DE VALPARAISO" por "CORPORACION MUNICIPAL DE  
VALPARAISO PARA EL DESARROLLO SOCIAL".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

RAMON SUAREZ GONZALEZ  
Ministro de Justicia  
Subrogante

CONTROLORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

ART. DICO		
R. TNO		
PART. ABIL.		
DEP. TRAL		
DEP. ENTAS		
DEP. Y NAC		
T. NA		
DE. Y T		

REFRENDACION

POR #	.....
STAC.	.....
T. POR #	.....
STAC.	.....
.....	.....
DC. DTO.	.....

